

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCH – MEC – 0002 – 2026

OBJETO: ADECUACIÓN DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE AULAS DE CLASES EN EL CENTRO DE DESARROLLO SUBREGIONAL SAN JUAN SEDE ISTMINA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

1. FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo establecido en el numeral 1.9 del Cronograma y trámite del proceso de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. UTCH-MEC-0002-2026, y dentro del plazo previsto para la formulación de observaciones a los Términos de Referencia, la Oficina de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba procede a expedir la presente Adenda, con el fin de precisar y complementar el numeral 2.3 "Experiencia Específica – Equipo mínimo de trabajo", en lo relacionado con el perfil exigido para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Se evidenció que, en la versión publicada de los Términos de Referencia, el perfil del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo fue enunciado sin el detalle de los requisitos de formación y experiencia exigibles, lo cual puede generar ambigüedad en la evaluación de las propuestas y afectar la pluralidad de oferentes y la objetividad de la selección. En consecuencia, y en aras de garantizar la claridad, la transparencia y la selección objetiva del contratista, se efectúa la siguiente precisión.

2. MODIFICACIÓN

Se modifica el numeral 2.3 "Experiencia Específica", en el aparte correspondiente al "Equipo mínimo de trabajo", de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. UTCH-MEC-0002-2026.

Numeral 2.3 – Texto publicado en los Términos de Referencia:

Equipo mínimo de trabajo:

El proponente deberá presentar la hoja de vida del profesional que se desempeñará como:

1). Director de Obra durante la ejecución del contrato, acompañada de la respectiva carta de compromiso de vinculación al proyecto, debidamente suscrita por el profesional propuesto.

Perfil: - Ser Ingeniero Civil, con título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, matrícula profesional vigente y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

- Experiencia general: Contar con experiencia profesional general igual o superior a doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

- Experiencia específica: Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia acumulada en el desempeño del cargo de Director de Obra en proyectos o contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones destinadas a infraestructura educativa.

- Formación de posgrado: Con el fin de garantizar la idoneidad, el conocimiento especializado y las competencias necesarias para la correcta dirección, planeación, seguimiento y control de la obra, se requiere que el profesional propuesto cuente con título de Especialista en Gerencia de Proyectos.

2). Un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o SST.

Así mismo, considerando que la ejecución del contrato involucra actividades susceptibles de generar impactos ambientales asociados al desarrollo de las obras, manejo de residuos de construcción y demolición, y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, se requiere que el profesional acredite título de Especialista en Gerencia Ambiental.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar un nivel avanzado de formación para la gestión integral del proyecto, la toma de decisiones y la coordinación de los componentes técnicos, administrativos y contractuales de la obra, se requiere que el profesional cuente con título de Magíster en Project Management o Gerencia de Proyectos.

Cuando el título haya sido obtenido en el exterior, deberá aportarse el acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional. La apostilla, legalización o autenticación del diploma no sustituirá la convalidación del título en Colombia.

En consecuencia, el numeral 2.3 queda modificado así:

Equipo mínimo de trabajo:

El proponente deberá presentar la hoja de vida de los profesionales que se desempeñarán como:

a) Director de Obra

El proponente deberá presentar la hoja de vida del profesional que se desempeñará como Director de Obra durante la ejecución del contrato, acompañada de la respectiva carta de compromiso de vinculación al proyecto, debidamente suscrita por el profesional propuesto.

El Director de Obra deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos:

Formación profesional: Ser Ingeniero Civil, con título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, matrícula profesional vigente y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Experiencia general: Contar con experiencia profesional general igual o superior a doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica: Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia acumulada en el desempeño del cargo de Director de Obra en proyectos o contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones destinadas a infraestructura educativa.

Formación de posgrado: Título de Especialista en Gerencia de Proyectos.

Adicionalmente, considerando que la ejecución del contrato involucra actividades susceptibles de generar impactos ambientales asociados al desarrollo de las obras, manejo de residuos de construcción y demolición, y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, se requiere que el profesional acredite título de Especialista en Gerencia Ambiental.

Así mismo, con el propósito de garantizar un nivel avanzado de formación para la gestión integral del proyecto, la toma de decisiones y la coordinación de los componentes técnicos, administrativos y contractuales de la obra, se requiere que el profesional cuente con título de Magíster en Project Management o Gerencia de Proyectos.

b) Profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente deberá presentar la hoja de vida del profesional que se desempeñará como profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, acompañada de la respectiva carta de compromiso de vinculación al proyecto, debidamente suscrita por el profesional propuesto.

El profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos:

Formación profesional: Ser profesional en cualquiera de las áreas del conocimiento, con título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, matrícula profesional vigente y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional correspondiente (si aplica).

Experiencia general: Contar con experiencia profesional general igual o superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o de la matrícula profesional, para los casos en que aplique.

Experiencia específica: Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia acumulada en el desempeño del cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos o contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones destinadas a infraestructura educativa.

Formación de posgrado: Título de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo o afines.

La verificación de los anteriores requisitos se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

3. VIGENCIA Y DEMÁS CONDICIONES

Las demás condiciones, requisitos, anexos y disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. UTCH-MEC-0002-2026 no modificadas expresamente mediante la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia y deberá ser tenida en cuenta por los proponentes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

Esta Adenda se publicará en la página web de la Universidad, en la misma fecha y por el mismo medio de publicación de los Términos de Referencia, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba – Acuerdo No. 0008 del 11 de abril de 2019.

Dada en Quibdó, a los 06 días del mes de agosto de 2026.

Oficina de Contratación

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba